



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 962**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 72SE/2016** de Contratación, relativo a la **Ratificación de decreto de Alcaldía de fecha 30-9-2020 relativo a la tercera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6)**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

"DECRETO:

Visto expediente número 72SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada, y, teniendo en cuenta los informes del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la tercera prórroga de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Deporte base" del Ayuntamiento de Granada:

C.D. DEPORTGRAN- Lote 1: con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 17 de enero de 2021.

EULEN- Lotes 2, 3, 4 y 6: con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 20 de enero de 2021.

EBONE- Lote 5: con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 4 de enero de 2021.

Segundo.- Modificar el gasto inicial y aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279913 "Enseñanza deportiva en Instalaciones del Ayuntamiento" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada,

Lote 1: que pasaría de 22.485 € a 20.495 €, imputándose 18.485 € con cargo al presupuesto de 2020 y 2.010 € con cargo al presupuesto de 2021, dado que el contrato es interanual.



Lote 3: que pasaría de 7.455 € a 6.070 €, 5.455 € con cargo al presupuesto de 2020 y 615 € con cargo al presupuesto de 2021, dado que el contrato es interanual.

Lote 4: que pasaría de 7.455 € a 7.055 €, 6.455 € con cargo al presupuesto de 2020 y 600 € con cargo al presupuesto de 2021, dado que el contrato es interanual.

Lote 5: que pasaría de 6.525 € a 4.525 €, 4.525 € con cargo al presupuesto de 2020.

Tercero.- Aprobar el gasto del lote 2 por un importe de 12.680 € y el gasto del lote 6 por un importe de 13.556 €, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279913 "Enseñanza deportiva en Instalaciones del Ayuntamiento" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con arreglo al siguiente desglose:

Lote 2: 9.250 € con cargo al presupuesto de 2020 y 3.430 € con cargo al presupuesto de 2021 dado que el contrato es interanual.

Lote 6: 10.756 €, con cargo al presupuesto de 2020 y 2.800 € con cargo al presupuesto de 2021, dado que el contrato es interanual.

Cuarto.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

